



MENDOZA, 2 de diciembre de 2020

VISTO:

La NOTA –CUY: 11168/2020 mediante la cual el Director de la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud solicita el apoyo de docentes de nuestra Facultad en el seguimiento y evaluación de las competencias procedimentales y actitudinales de los alumnos de dicha Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo interpreta la petición como un pedido de colaboración ad honorem, por lo cual dispone una convocatoria dirigida a docentes para cubrir esa necesidad de la Escuela aludida.

Que actualmente los espacios curriculares de cada especialidad vigente se encuentran dirigidos por un solo docente con una carga horaria de cuatro (4) horas Cátedra, quien se encarga mayormente del dictado de las clases teóricas.

Que en consecuencia, la situación de los alumnos reviste cierto desequilibrio en el alcance del perfil pretendido ya que, si bien graduarán como técnicos, la dedicación brindada por los docentes no alcanza a cubrir los aspectos prácticos requeridos para desarrollar las habilidades fundamentales para el desempeño profesional futuro de cada técnico.

Que los espacios a cubrir con la colaboración ad honorem de docentes son: Técnicas Quirúrgicas I y II, Anestesia I y II, Hemoterapia I y II, Bioquímica I y II, Técnicas Radiológicas, Diagnóstico por Imágenes y Oftalmología I y II.

Que esos docentes deberán coordinar sus acciones con los coordinadores de las prácticas profesionales de cada especialidad y con los docentes de cada uno de esos espacios curriculares a fin de elaborar las competencias mínimas a lograr por los alumnos y coordinar y supervisar tanto los trabajos prácticos que deberán ir ejecutando los alumnos durante el cursado, además de las listas de cotejo a completar en los lugares de prácticas y los exámenes finales para medir esas habilidades.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión por Videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, del 13 de noviembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

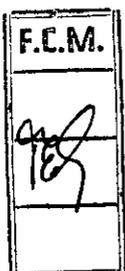
ARTÍCULO 1°.- Convocar, en carácter de urgente, a aquellos docentes y profesionales que deseen participar en carácter de "colaboradores ad honorem" para realizar el seguimiento y evaluación de las competencias procedimentales y actitudinales de los alumnos de la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud en los espacios curriculares mencionados continuación:

Técnicas Quirúrgicas I y II, Anestesia I y II, Hemoterapia I y II, Bioquímica I y II, Técnicas Radiológicas, Diagnóstico por Imágenes y Oftalmología I y II.

ARTÍCULO 2°.- Invitar a los docentes de la Carrera de Medicina, vinculados a las áreas de conocimiento citadas en el artículo 1° de la presente Resolución, que puedan desempeñarse en la modalidad "extensión de tareas" y así colaborar en el seguimiento y evaluación de las competencias procedimentales y actitudinales de los alumnos de la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud.

ARTÍCULO 3°.- Los docentes o profesionales que se postulan a esta convocatoria deberán:

- Conciliar sus acciones con los coordinadores de las prácticas profesionales de cada especialidad y con los docentes de cada uno de esos espacios curriculares a fin de elaborar las competencias mínimas a lograr por los estudiantes.
- Coordinar y supervisar las actividades prácticas pre-profesionales que deberán ir ejecutando los alumnos durante el cursado, además de completar las listas de cotejo de las habilidades adquiridas en los lugares de prácticas y los exámenes finales que las evaluarán.





ARTÍCULO 4°.- Los requisitos a cumplir son:

- El docente o profesional a postularse no sólo deberá ofrecer sus servicios sino también el lugar donde realiza la actividad que tenga relación con el área de conocimiento a cubrir.
- Previo al inicio de sus servicios, deberá capacitarse en la Facultad a través de Cursos de formación docente para ese tipo de tareas.
- Completar el Formulario adjunto al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- La Facultad entregará una certificación a los docentes y profesionales por su colaboración ad honorem en los requerimientos de la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud.

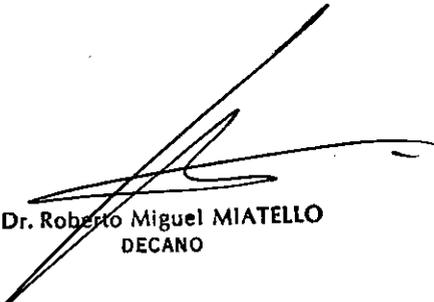
ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **122**

mgm




Paula Elizabeth GOUY
Directora General Administrativa


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO



**ANEXO I
FORMULARIO/SOLICITUD DE
COLABORACIÓN EN DOCENCIA BAJO LA MODALIDAD AD HONOREM**

1	Datos Personales del Docente/Profesional solicitante	
	Apellido y Nombres	
	Documento Único: (*)	
	Correo electrónico	
	N° Teléfono	

2	Denominación de la Unidad Académica y área, carrera o dpto. donde colaborará	
	Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
	Subdependencia (*)	

3	Datos del o de los Responsable/s del Área disciplinar en la cual colaborará	
	Coordinador de Año o Director o Codirector del espacio curricular	
	Conformidad y firma del Responsable del Área o espacio curricular	

4	Espacio/s Curricular/es o Áreas disciplinares en las que colaborará (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
	1)	
	2)	

5	Datos del Lugar de trabajo del solicitante	
	Denominación del lugar	
	Domicilio	

6	Breve mención del servicio que ofrece el solicitante	
	1)	
	2)	
	3)	

7	Días y Horario a cumplir	
	Días	
	Horario	

Certifico la exactitud de las informaciones contenidas en los cuadros 1 a 7 y la autenticidad de la firma hecha al final del formulario.

De ser aceptada mi agregación, es mi intención colaborar en forma desinteresada sin pretender remuneración alguna. Adjunto al presente Declaración Jurada de Cargos y Curriculum Vitae.

Lugar y Fecha: MENDOZA,

Firma y aclaración



122

Paula Elizabeth GOJBY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO